

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**



**REFERENCIA: 2020-00463
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: MARGOTH GIRALDO ALZATE**

Atendiendo la comunicación que antecede allegada por la apoderada de la parte demandante, y como quiera que el despacho la encuentra procedente, se ordena librar nuevamente el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, comunicando el levantamiento de la medida ordenada en el numeral segundo del auto fechado al 28 de mayo de 2021, mediante el cual se terminó el proceso por pago de las cuotas en mora, ello de conformidad con lo previsto por el artículo 11 del decreto 806 del 2020.

De la misma manera, remítase copia del oficio a la apoderada de la parte demandante, para lo de su competencia, a los correos electrónicos danyela.reyes072@aecsa.coy notificaciones.fna@aecsa.co.

CUMPLASE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c268f0205c750729845a6d0167a0c651586a8c5b428b988aafa67d9f88fa8da**
Documento generado en 12/01/2022 09:38:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>